
Fecha: 14 de Abril de 2023

Hora: 16:00

Asunto: COMUNICADO Nº3

Doc. Nº: 06

De: Comisarios Deportivos

Para: TODOS LOS CONCURSANTES

Sistemas de extinción de incendios

Debido a observaciones en eventos anteriores, los Comisarios Deportivos recuerdan a los competidores la normativa vigente en materia de sistemas de extinción de incendios.

El sistema de extinción de incendios es un elemento de seguridad importante para proteger a la tripulación en caso de incendio en el automóvil. Es esencial para la seguridad de lo ocupantes del vehículo y la seguridad es una de las principales preocupaciones de la RFEdA. La seguridad sigue siendo un desafío clave y la RFEdA se compromete a hacer todo lo posible para proteger, entre otros, a los conductores.

El sistema debe ser utilizado de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con la Lista Técnica nº52. El artículo 283-7 del Apéndice J del Código Deportivo Internacional FIA 2023 no especifica cuándo se puede encender o apagar el sistema. Por ello, y de conformidad con el art. 25.3.1 del FIA Cross-Country Sporting Regulations, siempre debe estar activo (sistema armado) durante la competición. **Durante la competición significa que los sistemas deben activarse a la salida del parque de asistencia, en los tramos de carretera, en los tramos cronometrados y en el Parque Cerrado.**

El Delegado Técnico de la RFEdA instruirá a los Comisarios Técnicos para que comprueben el estado de los sistemas de extinción de incendios durante la competición e informen de cualquier infracción a los Comisarios Deportivos.

Servicio Prohibido y Presencia de Personal del Equipo

En los rallies Cross Country, a menudo se ve que la mayoría de los competidores no saben dónde y qué tipo de servicio está permitido. Por lo tanto, los Comisarios Deportivos desean señalar las siguientes definiciones en las reglas: Servicio prohibido es el uso o recepción por parte de la tripulación de cualquier material fabricado (sólido o líquido), repuestos, herramientas, o equipos distintos a los que se llevan en los vehículos que compiten, o la presencia prohibida del personal del equipo.

Un equipo está formado por el competidor, la tripulación y el personal de apoyo (por ejemplo, mecánicos, jefe de equipo, medios de comunicación, fisioterapeuta, etc.)

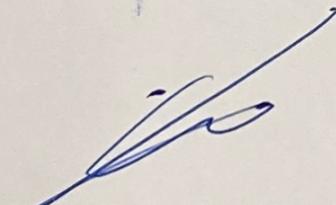
La presencia del personal del equipo o cualquier medio de transporte del equipo (incluidos los helicópteros) está prohibida a menos de 1 kilómetro de su auto de competencia, excepto:

- en parques de asistencia y zonas de asistencia remotas.
- en gasolineras comerciales y zonas de repostaje, salvo dentro de una parte competitiva de un Sector Selectivo.
- al final de los Sectores Selectivos (desde la señal de meta hasta la señal de stop al final del Sector Selectivo).

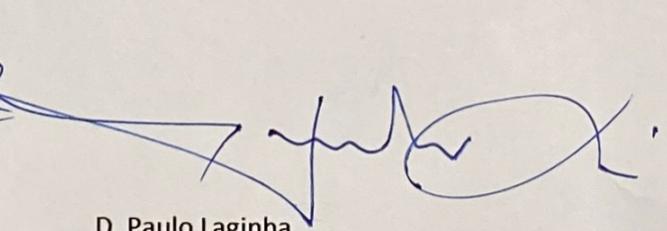
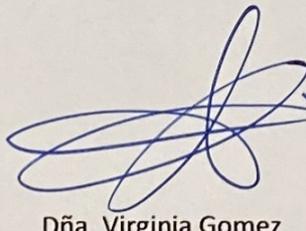
- mientras los vehículos están en una zona de medios.
- cuando los vehículos de la competencia que siguen la ruta prescrita en el Roadbook deben usar la misma carretera o carreteras al mismo tiempo que el personal del equipo.
- en los Sectores Selectivos mientras los vehículos de competición estén en movimiento.

Se permite el paso de alimentos, bebidas y ropa hacia o desde la tripulación mientras los miembros de la tripulación estén:

- en parques de servicio;
- en zonas de servicio remotas;
- en las zonas de montaje de neumáticos;
- en reagrupaciones;
- en las paradas de descanso;
- mientras los vehículos están en una zona de medios;
- en tramos de carretera en una carretera común con las cuadrillas



D. Jose Manuel Pamplona
Presidente CC.DD



Dña. Virginia Gomez
Comisario Deportivo

D. Paulo Laginha
Comisario Deportivo